



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N°.44-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 03 de marzo de 2020

### VISTO:

El Informe N° 047-2020-SEDA AYACUCHO/GG-GT, sobre Reconfirmación del Comité de Transferencias de Obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una empresa prestadora pública de servicios de saneamiento de accionariado municipal, de derecho privado; que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°. 019-2017- VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°.130-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 23 de julio de 2019, se Designó a la Comisión de Transferencia, Verificación y Recepción de Obra para todos los proyectos culminados y ejecutados por las municipalidades provinciales y distritales del departamento de Ayacucho durante los años 2018 y 2019;

Que, mediante Informe N°.047-2020-SEDA-AYACUCHO/GG-GT, el Gerente Técnico, solicita la reconfirmación del Comité de Transferencia de Obras ejecutadas por cualquiera de las modalidades;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019 - 2017 - VIVIENDA; los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, por lo que, faculta a las entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento a revisar, aprobar, controlar y supervisar los proyectos técnicos y administrativos a ser ejecutados dentro de su ámbito de competencia;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;





# SEDA AYACUCHO

*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Transferencia de Obras ejecutadas por cualquiera de las modalidades, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

1. Presidente : Gerente Técnico
2. 1ro. Miembro : Gerente Operacional
3. 2do. Miembro : Gerente de Administración y Finanzas

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los miembros de la comisión de Transferencias de Obras, para conocimiento y demás fines de ley.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.*



 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
.....  
Ing. JORGE A. MONTES VARA  
GERENTE GENERAL